LLAMADO MOPC LPI N° 112/2016

ID N° 318.400

RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA IGLESIA SAN BUENAVENTURA DE LA CIUDAD DE YAGUARON – AD REFERENDUM AL PGN 2017

Asunción, 26 de diciembre de 2016

NOTA ACLARATORIA N° 1

Consulta Nº 1

Disposiciones Generales, Organización de la Obra, Responsabilidades ¿cuál es el alcance del término "permanente" para el profesional arquitecto especialista en restauración?

Respuesta Nº 1

El alcance del termino "permanente" implica que el profesional citado deberá supervisar suficientemente los trabajos del equipo de técnicos a su cargo durante las horas de trabajo; salvo el tiempo en el cual se realicen reuniones de coordinación con la fiscalización y trámites de carácter administrativo que no puedan realizarse en el sitio de obras.

Consulta Nº 2

Disposiciones Generales, Organización de la Obra, Responsabilidades
Previo al inicio de las obras, el Contratista deberá realizar (...) un inventario exhaustivo de los bienes muebles existentes en el sitio... "¿Cuáles serán esos bienes? ¿serán solamente las imágenes? Como ejemplo, el retablo está compuesto por una gran cantidad de piezas, si estuviera incluido, cuál sería la duración de/inventario a realizar previo al inicio de las Obras?

Respuesta Nº 2

El proceso de inventario abarca todos los bienes muebles patrimoniales y no patrimoniales que se encuentran dentro del edificio de la Iglesia. Dicho inventario facilitará al contratista una mejor organización del sitio de obras que evitará posteriormente reclamo alguno. El Contratista a partir de la firma del inventario asume la custodia y responsabilidad de los bienes inventariados. Se estima que el tiempo máximo para la elaboración del inventario es de 5 (cinco) días hábiles.

Consulta Nº 3

Disposiciones Generales, Organización de la Obra, Responsabilidades, La definición y los alcances de "Ficha oficial de catalogación Anexo 1" ¿El trabajo consistirá en inventariar las piezas? ¿O será la catalogación? Siendo que son tareas distintas, si fuere esta última, debido a la complejidad de la misma, se debe contar con especialistas. La catalogación y su ficha dispuesta en el Anexo 1, previa al inicio de la obra, es impracticable, debido a que la misma puede demorar entre 3 a 6 meses.

Respuesta Nº 3

Las fichas serán de inventario. Remitirse a la Adenda Nº 3

Consulta Nº 4

Consideraciones Generales, Se repite de forma constante el término "obligación de realizar todos los rubros" "sin reclamo de pago adicional" Solicitamos una reconsideración del sistema "POR TOTAL" (precio cerrado Llave en mano). Este sistema no es el más adecuado y no es recomendable para los trabajos de restauración, donde los imponderables son la constante, atendiendo a que se debe velar por la excelencia de calidad de los trabajos. Por lo cual sugerimos un Contrato por precios unitarios y totales, determinados a partir de las cantidades realizadas y medidas.

PAOLA SÁNCHEZ
U.O.C. M.O.P.C.

Arq. José N. Krecawetter
Jefe Int. D.T. - D.G.P.
M.O.P.C.

DOP/DT/JK/lb-16

57 (cincuenta y siete)

Respuesta Nº 4

El llamado se adjudicará por el TOTAL, resultado de la sumatoria de los productos entre los precios unitarios por las cantidades establecidas en la planilla de obras, los pagos serán por certificados mensuales por obras realmente ejecutadas, **NO** implica el termino Llave en Mano.

Consulta Nº 5

Trabajos Preliminares, Preparación del área de trabajo, "...realizar con presencia de un Escribano y representantes de la curia, municipio local y el Contratante, un inventario exhaustivo de los bienes muebles existentes en el sitio, según formato de ficha de identificación proveída por la Secretaria Nacional de Cultura..." ¿Se deberá realizar inventario o catalogación? Según lo expuesto más arriba.

Respuesta Nº 5

Remitirse a la respuesta Nº 3 y a la Adenda Nº 3

Consulta Nº 6

No se cuentan con los planos de Desagüe pluvial bajo pavimento, favor de proveer de los mismos.

Respuesta Nº 6

Remitirse al Punto 19 de las Especificaciones Técnicas

Consulta Nº 7

En el punto 6. Capacidad en materia de personal, que dice:

"Para los trabajos de Restauración se solícita:
A) Un Profesional Arquitecto Restaurador Titulado, el cuál será el Residente de obra en este sector tan específico de los trabajos. Funciones: Deberá coordinar las labores de Restauración, preparar fichas. documentos y todo lo referente a los requisitos protocolares de Intervención. Deberá contar con Especialización y Experiencia en Restauración de edificios de carácter patrimonial. El mismo, deberá poseer experiencia en obras de restauración en edificios históricos de similar o mayor envergadura, y un mínimo de experiencia laboral de cinco (5) años en el sector de obras patrimoniales. Deberá permanecer en la obra tiempo completo y solamente podrá ser sustituido por otro de su misma categoría o experiencia, que deberá ser previamente aprobado por la Convocante. Se deberá presentar Currículum Vitae, Certificados de obras de similar envergadura a la propuesta y una Declaración Jurada de disponibilidad y trabajo, en caso que el Oferente sea adjudicado. La presentación de dicha declaración será de carácter obligatorio. El profesional propuesto deberá poseer la homologación del MEC para los títulos obtenidos en el exterior (grado, posgrado, maestría y/o especialización)".

La consulta es referente al requerimiento "ARQUITECTO RESTAURADOR TITULADO". Tomando en cuenta que en el Paraguay hasta la fecha no existe la formación a nivel universitario, ni de postgrado, podemos afirmar que la única que ofrece una pre especialización en el ámbito es la Facultad de Arquitectura, Diseño y Artes de la Universidad Nacional de Asunción (FADA UNA). Por lo tanto, creemos que no hay una Institución con la potestad para realizar la requerida homologación del MEC para con los títulos obtenidos en el exterior, por lo que, se podría obviar este requerimiento de homologación que además tiene su tiempo de trámite. En caso de solicitar la homologación creemos que debe solicitarse una vez que se determine la Empresa Adjudicada.

A la vez consideramos que los profesionales no se pueden condicionar 5(cinco) años o más, un profesional que trabajó y se especializó en el extranjero creemos cumple con el requisito, nuestra empresa en caso de ser adjudicada pondrá a su consideración traer del extranjero profesionales a más de los nacionales.

Respuesta Nº 7

Se mantiene el criterio de evaluación con relación a la homologación de títulos. Remitirse a la Adenda Nº 3

Arq. Jose N. Krepawetter
Jefe Int. D.T. - D.O.P.
M.O.P.C.

DOP/DT/JK/lb-16

56 (cincuenta y seis)

Consulta Nº 8

En el punto 6. Capacidad en materia de personal, que dice:

"B) También se deberá contar con un Profesional Ingeniero Civil titulado con especialización y conocimientos en Patología y Rehabilitación de la Construcción. ..."

La consulta es, ¿si los títulos nacionales tanto de Arquitecto (como lo solicitado en el punto A), como el de Ingeniero, se requieren igualmente la respectiva

Respuesta Nº 8

Remitirse a la Adenda Nº 3

Consulta Nº 9

En el punto 6. Capacidad en materia de personal, que dice:

"D) También se deberá cantor con un Equipo de Técnicos Restauradores, conformado de como mínimo 4 técnicos. Funciones: Llevarán a cabo los procedimientos de restauración a los diferentes elementos que deberán ser sometidos a este trabajo. Se deberá presentar Curriculum Vitae, Certificados de trabajos de similar envergadura a la propuesta, y una Declaración Jurada de disponibilidad y trabajo, en caso que el Oferente sea adjudicado. La presentación de dicha declaración será de carácter obligatorio. Los profesionales propuestos deberán poseer la homologación del MEC para los títulos obtenidos en el exterior (grado, posgrado, maestría y/o especialización)."

La consulta es referente al requerimiento "EQUIPO DE TECNICOS RESTAURADORES", tomando en cuenta que, a nivel nacional, hasta la fecha no existe una Escuela de Restauración propiamente, ya que la formación que brindan el Instituto Superior de Bellas Artes (ISBA) e Instituto Superior de Arte (ISA), es de licenciado en Bellas Artes y/o Artes Plásticas, diferente a la de un Restaurador, por lo que, se podría obviar este requerimiento de homologación que además tiene su tiempo de trámite. Solo en caso de solicitar la homologación, creemos que debe solicitarse una vez que se determine la Empresa Adjudicada. Porque nuestra empresa solicitara en su momento si se le adjudica también la participación de profesionales extranjeros, coma se hizo en el Panteón y creemos que con esto se estaría reforzando la capacitación profesional, nuestra empresa hizo grandes esfuerzos de traer profesionales de alta capacitación del extranjero Italia y España, creemos que nuestros monumentos históricos se merecen.

Respuesta Nº 9

Remitirse a la Adenda Nº 3

Consulta Nº 10

En las Especificaciones Técnicas. Punto 2 que dice:

"2. ESTUDIOS PRELIMINARES - CODIFICACION Y DOCUMENTACION

2.1 Prospección de cimentación de muros
Para este trabajo deberá ser ejecutado por un ingeniero estructuralista, acompañado por un arqueólogo quienes determinaran los sectores a verificar a través de ventanas de sondeo a ser practicadas en cada uno de los lados de los muros que conforman el templo. Estos sectores deberán marcarse en un plano, y deberán ser practicados sin dañar partes del Templo. Este equipo deberá presentar un informe escrito de lo verificado con un diagnóstico y las recomendaciones de intervención en caso de ser necesario."

La consulta es referente al requerimiento "ARQUEOLOGO", creemos que éste requerimiento debe ser incluido en el punto 6. Capacidad en materia de personal, así como cada una de Las especialidades requeridas para conformar el equipo multidisciplinario que se solicita en las especificaciones técnicas.
Par tanto solicitamos con todo respeto ver en primer momento la buena ejecución por profesionales paraguayos y si se requiere del extranjero no tenemos que escatimar nada, primero este nuestros monumentos históricos.

PAOLA SÁNCHEZ
U.O.C. - M.O.P.C.

DOP/DT/JK/lb-16

Arq. José M. Kanonnikoff
Jefe de D.T. - D.O.P.
M.O.P.C.

Respuesta Nº 10

La presencia del profesional arqueólogo es necesaria para una etapa muy específica de los trabajos ya que solamente acompañará los trabajos de prospección del cimiento y paredes, por lo que no se considera dar curso a lo solicitado.

PAOLA SANCHEZ
U.O.C. - M.O.P.C.

Lic. LILIAN CAÑETE,
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Arq. José N. Kriskawetter
Jefe Int. D.T. - D.O.P.
M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
U.O.C.

DOP/DT/JK/lb-16